



ASCABI - Ante los acontecimientos que se han presentado por el cierre de Minera San Rafael, en la cual han sido perjudicados, trabajadores, proveedores, pequeñas y medianas empresas que se estaban desarrollando en las áreas aledañas, el perjuicio que ha tenido el Estado por disminución de los ingresos fiscales, instituciones tales como el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Instituto de Recreación de los Trabajadores, Instituto de Capacitación y Productividad, por rebaja en sus ingresos, las municipalidades de la localidad que venían recibiendo beneficios de la Mina que se entregaban en forma voluntaria, la imagen de nuestro país en el extranjero ante las inversiones extranjeras, que ponen de manifiesto la inseguridad jurídica en la que se vive en nuestro país, la falta de cumplimiento de las autoridades judiciales al incumplir con los términos en lo cuales deben resolver y finalmente la comisión de hechos ilícitos en contra de personeros de esa entidad, por parte de activistas que con total irrespeto de la ley, amenazando su integridad personal, a la vista ciencia y paciencia de las autoridades, quienes no han actuado para castigarlos, ante un flagrante delito, manifestamos nuestro repudio ante tales acontecimientos y solicitamos lo siguiente:

1. Que habiendo vencido el plazo para resolver, la Corte de Constitucionalidad emita la resolución pendiente;
2. Que el Ministerio Público ejerza la acción penal en contra de las personas que de manera flagrante han atentado con la integridad de personeros de Minera San Rafael;
3. Que se respete el principio fundamental del Derecho de Seguridad Jurídica, el cual es indispensable reconocerlo en un Estado de Derecho.
4. Que todos éstos acontecimientos, perjudican el clima de inversión y de competitividad, lo cual es indispensable para el desarrollo del país.

Guatemala, 16 de febrero 2018